

2483

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DOÑA
 JOCELYNE JOSEPH.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4214,
 Independencia, 28 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 409, de fecha 08 de agosto de 2018 a nombre de doña **JOCELYNE JOSEPH, RUT.** [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813316328, de fecha 07 de agosto de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 670, de fecha 14 de agosto de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 869, de fecha 20 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 4048, de fecha 20 de agosto de 2018, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Juan Arredondo Barrios; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial.

Dirección : **AV. FRANCIA N° 1087-B (LOCAL N° 2)**
 Contribuyente : **JOCELYNE JOSEPH**
 Rut. : [REDACTED]
 Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, CAMBIO DE DINERO Y PRODUCTOS COSMETICOS.**


Rol S.I.I : **2559-09**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**


JUAN ARREDONDO BARRIOS,
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/job.-
TRANSCRITO A:

Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente